



AVDA. EL BOSQUE SUR 180 • LAS CONDES, SANTIAGO  
Call Center: 600 221 3000, desde celular (02) 782 5398  
www.consorcio.cl

# DESIGNACION DE BENEFICIARIO

N° POLIZA			
FECHA	DIA	MES	AÑO

## IDENTIFICACION DEL ASEGURADO

Nombre Asegurado			
	Empresa		
R.U.T.			

Identifique claramente con letra color imprenta a cada beneficiario, señalando su Rut y relación con el Asegurable.

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES	RUT	PARENTESCO	%

### BENEFICIARIOS:

Artículo N°5: El asegurado podrá instituir como beneficiario cualquiera persona o personas, inclusive a la entidad a que pertenece. Si el asegurado no hace una designación determinada de beneficiario, se entenderá que lo serán por partes iguales, con derecho de acrecer, salvo estipulación expresa en contrario.

Los asegurados podrán cambiar de beneficiarios cuando lo estimen conveniente, dando aviso al asegurador mediante carta certificada, la cual deberá también ser firmada por la entidad contratante, si ésta hubiese sido beneficiaria con anterioridad al cambio solicitado. El cambio solicitado sufrirá sus efectos desde la fecha en que el asegurado hubiese firmado la carta, aun cuando no estuviera vivo en el momento en que éste llegare a poder del asegurador. La carta-aviso quedará de hecho sin efecto al momento de ser recibida por el asegurador, si éste ya hubiese pagado el beneficio del seguro.

### RECOMENDACION:

Sugerimos para una mayor agilidad en el pago del siniestro, dejar como beneficiarios a personas mayores de 18 años, dado que según nuestra ley, los hijos menores de 18 años son incapaces de administrar sus bienes y necesariamente deben actuar representados por personas mayores de edad.

LUGAR

V°B°

FIRMA ASEGURADO